



ANUNCIO

Reunido el día 1 de Marzo de 2019 el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la provisión en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrijos con código PEOEM002 e incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2018, de **AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrijos, se dan a conocer los acuerdos adoptados por este:

PRIMERO. Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrijos y en la página web del mismo, de conformidad con lo establecido en la Base 9.7 de la convocatoria (Boletín Oficial de la provincia de Toledo nº 166, de fecha 30 de agosto de 2018), la relación de aspirantes que han superado la prueba de la **FASE DE OPOSICIÓN**, por haber obtenido una puntuación mínima de 37,50 puntos, que es la que sigue:

| D.N.I. | CALIFICACIÓN |
|-----------|--------------|
| 03886952K | 67,50 |

El resto de aspirantes, al no haber obtenido una puntuación igual o superior a 37,50 puntos, quedan excluidos del proceso selectivo.

SEGUNDO. Abrir, de conformidad con lo establecido en la Base 9.9 de la convocatoria, un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** (del 12 al 21 de marzo de 2019) para que el aspirante anteriormente relacionado que ha superado la prueba de la fase de oposición presente la documentación acreditativa de los méritos cuya valoración pretenda en la **FASE DE CONCURSO**.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), tal y como dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrijos, la Secretaria del Tribunal Calificador, Ana Belén Díaz García. (Firmado digitalmente).

